



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte demandante no ha gestionado la notificación del auto admisorio de la demanda para la aquí demandada. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo treinta y uno
(31) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/407

Requiérase a la parte interesada a fin de que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para la aquí demandada, a fin de darle el impulso procesal correspondiente al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed724b981dec588077909ee3ca57c35a587359765ddf5a494f6c6d23fad47a4f**

Documento generado en 31/03/2022 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>